

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 677 /
AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO
CALLE RAFAEL TAGLE CON PABLO RUBIO
REQUINOA, 29 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 91 de fecha 23.04.09 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita se autorice Estacionamiento Reservado en calle Rafael Tagle con Pablo Rubio, lado Sur de las dependencias de la Asociación de Canales , costado norte de la calzada. El Estacionamiento se debe considerar para 4 vehículos debiendo la Asociación de Canales Ribera Sur cancelar los derechos correspondientes y el municipio efectuar la demarcación y la instalación de la señalética correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en el Art. 164 de la Ley N° 18.290.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Asociación de Canales Ribera Sur, Estacionamiento Reservado para cuatro vehículos, en calle Rafael Tagle con Pablo Rubio, lado Sur de las dependencias de la Asociación de Canales, costado norte de la calzada.

Déjese establecido que la Asociación de Canales Ribera Sur deberá pagar los derechos correspondientes y el Municipio a través de la Dirección de Obras efectuar la demarcación y la instalación de la señalética correspondiente, bajo la supervisión del Dpto. de Tránsito.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/JGA
DIATRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dpto. de Tránsito y Transp. Público (1)
Dirección de Obras (1)
Subcomisaría de Carabineros de Requinoa (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE